Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000110075881

Fecha de emisión de la Cédula 3 de agosto de 2026

Sr/a: MOLINA FLAVIA LORENA

Domicilio: 27270835231

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA DE JUICIOS ORIGINARIOS**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 1189/2020 caratulado:

SITIO 0 DE QUEQUEN S.A. c/ BUENOS AIRES, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA - REPETICION - (EXPEDIENTE DIGITAL)

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, 17 de julio de 2026. Se agrega el escrito ingresado por el doctor Juan Marcos Rouges, “Solicita se intime”, y se lo provee: En atención a lo solicitado, intímese a la perito contadora Flavia Lorena Molina a que presente el informe pericial o, en su defecto, se expida respecto del estado de avance de la labor encomendada y manifieste si requiere documentación adicional por parte de la actora. Notifíquese. FDO: ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20326771024 - JUAN MARCOS ROUGES

26000110075881

SITIO 0 DE QUEQUEN S.A. c/ BUENOS AIRES, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA - REPETICION - (EXPEDIENTE DIGITAL) - 1189/2020

AMDG

Buenos Aires,

Se agrega el escrito ingresado por el doctor Juan Marcos Rouges, "Solicita se intime", y se lo provee:

En atención a lo solicitado, intímese a la perito contadora Flavia Lorena Molina a que presente el informe pericial o, en su defecto, se expida respecto del estado de avance de la labor encomendada y manifieste si requiere documentación adicional por parte de la actora. Notifíquese.

SOLCITA SE INTIME.

Excma. Corte Suprema:

Juan Marcos Rougès (C.P.A.C.F. T°108 F°415) en mi carácter de apoderado y letrado patrocinante de **SITIO 0 DE QUEQUÉN S.A.**, manteniendo el domicilio constituido en el código de usuario 20326771024, en estos autos caratulados **"SITIO 0 DE QUEQUEN S.A. c/ BUENOS AIRES, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA - REPETICION" (Expte. 1189/2020)**, ante V.E. respetuosamente digo que:

En atención a que se encuentra vencido el plazo para la presentación del informe pericial contable, sin que la perito haya acompañado el dictamen encomendado ni informado el estado de su elaboración, solicito se la intime a fin de que presente el informe pericial o, en su defecto, se expida respecto del estado de avance de la labor encomendada e informe, en su caso, si requiere documentación adicional por parte de la empresa, bajo apercibimiento de remoción.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA